

RUT: 80.821.800-3
EMILIO ROSSI Y COMPAÑÍA LIMITADA
DEROGA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA.

VALPARAÍSO, 08/09/2014

RES. EX .DRE 05-01 N°77314036230 /

VISTOS: La solicitud de 27 de Agosto del año 2014, presentada por don BRUNO ROSSI PEIRANO, Rut. N° 3.988.655-8, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio en Quillota N° 0127, Viña del Mar, mediante la cual pide derogación total de Resolución Ex. N° 46, de fecha 26 de Octubre de 1999, de la Unidad de Viña del Mar que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora:

MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
SAMSUNG	ER-290	0653	116018	1

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 54, de la Resolución Ex. N° 4147, de la Dirección Nacional, de fecha 5.11.2002

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, Resolución Ex. N° 46, del 26.10.1999, de la Unidad de Viña del Mar, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en el DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN ASISTENCIA, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicho Departamento retirará los sellos respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
JEFA DEPTO.PLATAFORMA
ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución
-Destinatario
-DPA05.01
-DPA05.01 Anulación 5901